

# Gobernabilidad y Administración de Justicia

*Javier de Belaunde López de Romaña\**

Agradezco al señor Presidente de la Corte Suprema el honor de participar en la celebración del Día del Juez a través de esta charla. Quisiera compartir algunas reflexiones en torno a la búsqueda de un servicio de justicia mejor que contribuya a la gobernabilidad.

La coyuntura es especial. No sólo las expectativas generadas en el inicio del nuevo siglo han hecho volver los ojos sobre nuestra historia republicana evaluando logros y dificultades, sino, tras la caída del gobierno autoritario de los 90, que pretendió perpetuarse en el poder usando de hombres y de leyes, podemos apreciar que apareció un espíritu de refundación de la esperanza republicana a través de amplios consensos generados en torno a la necesidad de consolidar una institucionalidad democrática básica.

En este contexto, la preocupación por el sistema de justicia ha ganado el debate público. La perversa utilización que se hizo de dicho sistema durante lo que Pedro Planas denominó el Fujimorato, tiene que ver, a no dudarlo, con esta creciente convicción de lo indispensable que resulta para un país un Poder Judicial independiente, eficiente y probo. Pero no sólo es el recuerdo de lo vivido en el pasado inmediato lo que alienta esta convicción. Es la constatación, a través de múltiples situaciones que se suscitan en la vida social, del rol del sistema de justicia, lo que viene alimentando la idea de que resulta impensable, sin un Poder Judicial eficaz, un sistema democrático donde se respeten los derechos fundamentales de las personas y hayan garantías para todos los agentes económicos. Para quienes recuerden cuan poca importancia se daba al tema de justicia en décadas pasadas, coincidirán conmigo en que es una buena noticia que cada vez se comparta más la idea de que no es posible avanzar en el camino de la gobernabilidad sin un sistema de justicia que sea reconocido por la población.

Pero cuando hablamos de gobernabilidad, ¿de qué estamos hablando? A propósito, hay que mencionar que en la última década diferentes estudios se han ocupado de este tema. A fines de los

años 90, es decir a fines del siglo XX, diversos análisis profundizaron en el tema con cara al nuevo milenio.

Dentro de estos ha habido uno que, a pesar de su calidad, considero que ha pasado más o menos inadvertido o, como muchas de las cosas de valor que se producen en esta materia en nuestro país, no ha tenido la relevancia merecida. Me refiero al proyecto *Agenda Perú Siglo XXI*. Permítanme referirme a él. Un grupo de intelectuales de primer nivel, realizó durante varios años un estudio a nivel nacional, entrevistando personas y tomando contacto con instituciones, yendo a muchas organizaciones sociales de base, preguntando a mucha gente sobre el país. Culminan su trabajo con una estupenda publicación que no sólo contiene una visión del Perú y un meditado diagnóstico, sino un verdadero programa para el comienzo del nuevo siglo<sup>1</sup>.

Este texto que me ha parecido siempre muy sugestivo comienza con una cita que quiero hacer textual: “La Independencia fue hecha con una inmensa promesa de vida próspera, sana, fuerte y feliz. Y lo tremendo es que aquí esa promesa no ha sido cumplida del todo en ciento veinte años”, escribió Jorge Basadre hace más de cinco decenios. A la sentencia de Basadre se puede añadir que a lo largo de nuestra historia hemos desperdiciado varias oportunidades de avanzar hacia la prosperidad y el bienestar de todos. En el umbral de un nuevo siglo y un nuevo milenio, a veinte años del bicentenario de la Independencia, seguimos sin honrar “la promesa de la vida peruana”<sup>2</sup>.

Así comienza este texto que plantea, pues, una reflexión sobre esta “promesa de la vida peruana” destacando, a mi entender, el análisis de dónde concluye el siglo XX y dónde comienza el siglo XXI. En los últimos decenios “diversas crisis, cada una de las cuales se inició en diferentes momentos de nuestra historia, convergieron en una crisis múltiple de dimensiones cataclísmicas. Esta se concretó durante los años ochenta y principios de los noventa y tuvo en la violencia terrorista, la hiperinflación y el quiebre de las instituciones democráticas como una de sus manifestaciones más perniciosas”<sup>3</sup>. Indudablemente una situación como la que se describe al final de la década del ochenta, condujo a lo que es cíclico en nuestro país, la tentación autoritaria. Precisamente el autoritarismo de la década del noventa es la lógica salida de la década anterior y de otro lado, de alguna manera concurre a esta situación que *Agenda Perú* denomina cataclísmica al consumir el quiebre institucional.

Dentro de esta múltiple crisis de la década de los ochenta aparece muy difícil la construcción de instituciones democráticas que garanticen gobernabilidad. Sin embargo creo que es absolutamente indudable que a todo esto se ha enfrentado a una terca voluntad de los peruanos que con imaginación

---

\* Abogado. Catedrático de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

<sup>1</sup> PERU: *Agenda y Estrategia para el Siglo 21*. Lima, *Agenda Perú*, 2000.

<sup>2</sup> *Ibidem*, p. 25

<sup>3</sup> *Ibidem*, p. 26

han llevado a cabo políticas de sobrevivencia en toda la época de la hiperinflación y desde la sociedad no sólo se derrotó a la violencia subversiva, sino se respondió al autoritarismo de los noventa ocasionando su caída.

Hoy, pues, podemos compartir una evaluación en la que se diría “que hemos salido de la profunda crisis que destruyó las bases de nuestra economía, hizo colapsar al Estado y amenazó la seguridad de todos, pero que logramos una precaria estabilidad económica precaria a un alto costo social, que las instituciones estatales desarticuladas y carentes de legitimidad y que las angustias de pobreza y la inseguridad ciudadana han reemplazado al miedo a la violencia terrorista. Estamos pues, una vez más, sólo en el punto de partida<sup>4</sup> que es el punto de partida que coincide con el comienzo del siglo y también con la caída del gobierno autoritario de la década de los noventa.

En esta línea se inserta una reflexión que a mi modo de ver es absolutamente fundamental sobre la gobernabilidad de nuestro país y sobre el sistema de justicia del cual forma parte el Poder Judicial. No soy de los que cree que la crisis institucional y el fracaso político y la desconfianza ciudadana en las autoridades tienen necesariamente como un eje central la desconfianza en el sistema judicial o en el sistema legal. Creemos y por eso he querido iniciar esta exposición con este enfoque que nos aporta este documento de Agenda Perú, que indudablemente la crisis institucional y la crisis de confianza ciudadana en el sistema legal es bastante mas grande; lo decíamos en el documento final de la CERIAJUS. El funcionamiento del sistema judicial es importante para la vida democrática del país pero sus problemas no pueden explicar autónomamente el fracaso del sistema político y la desconfianza ciudadana en las autoridades.

La crisis es pues más honda y es antigua. Agravada en la década de los noventa, transitamos ahora por nuevas oportunidades; tal vez importa revisar someramente algunos aspectos de lo que podríamos denominar el “estado de la cuestión” para ver, con la perspectiva de un período electoral en ciernes, qué es lo que se puede hacer, y quiénes lo pueden hacer. Estamos indudablemente ante una situación que tiene novedades que a nuestro entender son importantes en lo positivo y en lo negativo. Creemos que en lo negativo hay como dato fundamental esta desconfianza ciudadana bastante acendrada en todo lo que tiene que ver con el mundo oficial. Basta ver los datos de las encuestas; como los poderes públicos, los partidos políticos, las instituciones en general salen muy maltratadas; salvo la Iglesia y alguna otra institución por allí, realmente el panorama institucional es bastante desolador, desde la perspectiva ciudadana.

---

<sup>4</sup> *Ibidem*, p. 27

Cuando hablamos de gobernabilidad estamos hablando pues de la posibilidad de ejercer eficiente, eficaz y legítimamente el poder para el logro de objetivos sociales y económicos. La idea de la gobernabilidad esta pues asociada con la idea de “legitimidad, en el sentido de que la ciudadanía reconozca el derecho de los gobernantes a ejercer el poder y la autoridad y se identifica con la instituciones del Estado, siempre que ellos estén sujetos a ciertos límites establecidos de antemano y respeten las reglas de juego”<sup>5</sup>. Esta preocupación por la gobernabilidad no es única del Perú ni es única de América Latina. También lo es de las democracias europeas sacudidas por escándalos de corrupción que minan la confianza del sistema. En el Perú la preocupación por la gobernabilidad está íntimamente vinculada por esta crisis institucional a la cual hacíamos referencia. La mayoría de las instituciones no ha podido funcionar plenamente; como las mismas constataciones de Agenda Perú, lo señalan, hay indudablemente un desfase entre la capacidad de las instituciones para responder a las demandas sociales económicas y políticas de la población y el hecho de que la legalidad formal no funcione o lo haga parcialmente es quizás la mas grave muestra de esta crisis institucional. La exclusión de demanda sociales en los últimos años ha desbordado el sistema jurídico la crisis institucional es pues más amplia pero la falta de vigencia efectiva del sistema legal hace que la gente no crea en él y busque otros canales de resolver sus problemas. Por ello al hablar del problema de gobernabilidad estamos hablando de una ausencia del reconocimiento del Estado por parte de los ciudadanos. Como hemos afirmado, creemos que esta falta de reconocimiento atraviesa a todas nuestras instituciones y por cierto, atraviesa la justicia formal, aquella que está administrada por nosotros, por los abogados.

Por ello la importancia que en los últimos años se viene dando al tema del sistema de justicia en términos muy concretos. Ya no escuchamos hablar de la relevancia del Poder Judicial y de la administración de justicia, en términos teóricos, sino se habla específicamente de problemas específicos y de soluciones concretas para contar con un sistema de justicia adecuado para lograr la vigencia de los derechos ciudadanos, la vigencia de la democracia, y para avanzar en la dirección de la gobernabilidad, y para avanzar en el desarrollo económico mediante el fomento de la inversión.

Por todo ello hoy y creo que esto es una buena noticia, el forjar instituciones que la sociedad pueda reconocer y aceptar como suyas y recobrar la confianza ciudadana en el Poder Judicial para que la sociedad lo sienta como algo que le pertenece, es algo aceptado, y hoy el tema de justicia ha ganado no solo las primeras planas de los periódicos sino, creo que ha ganado un lugar en la agenda política del país. Y esto que puede parecer mas o menos obvio –como ya dijimos- creo que no lo es; simplemente un dato, en toda la década del ochenta ninguno de los planes nacionales de desarrollo aprobado por el Instituto Nacional de Planificación contuvieron una sola línea sobre el tema judicial. Tuvimos un sistema de planificación en el cual en una década no se produjo un solo párrafo sobre

---

<sup>5</sup> Proyecto Agenda Perú: Democracia y buen gobierno”. Lima, Editorial Apoyo, 1994; ps. 19 y 20.

cómo tenía que ver con el desarrollo del país el sistema judicial; creemos pues, que en materia de lograr un consenso sobre el tema judicial se ha avanzado muchísimo. Hemos tenido que atravesar una década nefasta de penetración y utilización del sistema judicial para fines perversos con una mella institucional y de la confianza ciudadana, para advertir que el sistema judicial realmente es crucial para el tema de la gobernabilidad y de la recuperación de la legitimidad de las instituciones.

Vistas las cosas así, ¿Cómo se empalma este tema de gobernabilidad con el tema de administración de justicia? Creo que es mas o menos obvio y no nos vamos a detener en esto; los problemas por los cuales atraviesa el sistema judicial, jueces y abogados los conocemos de sobra y no es oportunidad ni momento de renovar un diagnóstico. Creo que han pasado en los últimos dos años cosas importantes. Creo que en los años últimos ha habido una movilización inédita dentro del Poder Judicial a través de las comisiones de magistrados que se crearon a partir de un discurso histórico del Presidente del Poder Judicial, Dr. Hugo Sivina que, de alguna manera, a diferencia de algunas actitudes de otros tiempos en el Poder Judicial que tendían generalmente a ver la responsabilidad de los problemas judiciales en otros ámbitos, el Poder Judicial dice: el problema es nuestro y nosotros vamos a encararlo.

Yo veo que esto es importante recordarlo y es importante recordarlo a propósito del Día del Juez, no solamente como un gesto, como un momento, sino porque es a partir de ese acto que se genera un movimiento a través de comisiones de magistrados que producen planes concretos sobre el tema de la reforma judicial en los diversos ámbitos.

Luego está la experiencia del Acuerdo Nacional por la Justicia, que es un encuentro del Poder Judicial con la sociedad civil. A través de asambleas en diversos lugares del país el Poder Judicial inicia un diálogo inédito con la sociedad. Dicho Acuerdo produce un documento del mayor interés. Luego está la CERIAJUS una comisión múltiple en la cual estuvieron representados los diversos órganos de justicia, con representantes del Poder Ejecutivo y Legislativo y con representantes de la sociedad civil, presididos por el Presidente de la Corte Suprema y que con acuerdos, con discrepancias, con puntos a favor o puntos en contra, yo creo que hoy día su Informe Final se constituye en un hito de discusión en el tema de Reforma Judicial.

Yo creo que es muy difícil que no se tenga en cuenta de ahora en adelante como un punto de partida este conjunto de documentos en los cuales hay una importante presencia del Poder Judicial: Los Acuerdos de las Comisiones de Magistrados, el Acuerdo Nacional por la Justicia y por cierto el documento de la Ceriajus. Entonces estamos en un momento en el cual el tema judicial está en la agenda pública y en la agenda política, vinculados además como un tema que no es simplemente de reforma de códigos y leyes o un cambio de magistrados, sino fundamentalmente como un proyecto

integral vinculado a la necesidad de crear condiciones de gobernabilidad en el país. Para esto no solamente hay una puesta en la agenda sino esta agenda tiene un contenido que se convierte en exigencia para lo que viene en los próximos meses y en los próximos años. Estos documentos no deben servir para engrosar bibliotecas, sino que deben tener una materialización efectiva en desarrollos concretos. En ese sentido me parece de fundamental importancia en este tema, que todos reconocen como una piedra angular en la gobernabilidad del país y en la recuperación de la confianza ciudadana en las instituciones, establecer bien cuales son los ámbitos de responsabilidad, porque creo que se trata de este tipo de problemas, el tema de la administración de justicia o impartición de justicia, en el cual hay realmente un terreno que es claramente compartido.

Creo que hay indudablemente un territorio de los poderes políticos, no cabe la menor duda. Al Poder Legislativo le cabe la responsabilidad de dar leyes y entre ellas la Ley de Presupuesto. Hay una función legislativa que no puede ser desplazada y por tanto la responsabilidad por ella tampoco. Es realmente un ejemplo lo que ha pasado en las últimas semanas. Una ley aprobada “entre gallos y media noche” favorece a los procesados por corrupción, es la ley del arresto domiciliario. Su aprobación es el mejor alegato contra la unicameralidad. Hay congresistas que afirman que no se han dado cuenta de lo que han firmado o votado, luego que la opinión pública reacciona, esta ley no es observada por el Presidente de la República y en el Poder Judicial hay magistrados que aplican la ley, quizás pudieron hacer un control difuso y no aplicarla, pero no lo hicieron; pero lo curioso del caso es que el foco de atención pública y los focos de movilización ciudadana van hacia el Poder Judicial. Creo que hay un desenfoque total del asunto, aquí hubo una ley que si bien ha sido declarada inconstitucional su responsabilidad central estuvo en su aprobación y promulgación, es un territorio legal muy claro. Hago evocación de este incidente del todos podemos tener opiniones distintas, porque creo de alguna manera en esta judicialización de la política con cuestiones que tienen que ver con la gobernabilidad y la institucionalidad como tienden a ser “camufladas”. En materia de responsabilidades creo que son mas o menos claras las responsabilidades del Poder Legislativo y del Poder Ejecutivo. Como en esto, en el tema judicial hay que pasar del discurso de los discursos al discurso de la realidad, esto implica presupuesto para el Poder Judicial, implican leyes adecuadas, implica la generación de un clima de respeto a la independencia de los jueces y de la autonomía del Poder Judicial y este es, indudablemente, un territorio muy claro de los poderes políticos.

Creo que en los últimos meses se ha puesto sobre el tapete también un tema de responsabilidad de una institución que con reconocimiento constitucional es central en todo el sistema de justicia. Es el Consejo Nacional de la Magistratura (CNM), hoy en manos de tres abogados y cuatro no abogados que tienen que nombrar jueces y sancionar jueces. Creo que allí hay un tema y una responsabilidad muy grande en una institución que ha sido diseñada para dar cabida a la sociedad civil con instituciones que la representan. Ellos tienen quizás una de las responsabilidades más altas en el

sistema de justicia que es la selección y el nombramiento de magistrados aparte de las funciones disciplinarias.

Entonces aquí yo creo que hay algunas cosas que repensar. Yo he participado activamente de la idea de la presencia de la sociedad civil en estas instituciones, he participado de la necesidad de dotar de presencia a no abogados en una institución como el CNM, pero creo que lo que se ha dado en este momento es una distorsión cuando para cuestiones esencialmente jurídicas se conforma un órgano con personas sin la formación jurídica adecuada. En este sentido creemos pues que la designación de jueces es algo que tiene que ser revisado, quizás sea un tema sólo legal, pero es indudable que debe haber una mayoría de consejeros con formación jurídica. Más allá de ello, el sistema de evaluación debe ser revisado. Yo estoy seguro que acá hay presentes muchos que han pasado por este sistema y que podrán dar fe de que es el sistema más allá de las personas que puedan administrarlo, el que tiene que consolidar la intención y la voluntad para el cual fue diseñado, es decir un sistema independiente del poder político que garantice la presencia en la judicatura de la gente más idónea para el cumplimiento de esta función.

Creo que hay también una responsabilidad muy clara de la prensa. Yo no se quien le pone “el cascabel al gato”. Creo que este es uno de los problemas más serios que tiene el Perú de hoy. Una prensa que fue pervertida en la década del noventa y cuyas consecuencias aún vivimos. Interesa el escándalo a página entera y la rectificación de una línea echada por allí. Interesa generar noticia de cosas que denigran que generalmente no enaltecen, interesa generar noticia fundamentalmente para vender, la noticia en el Perú se ha convertido en una mercancía. Así el derecho a la opinión, a la información, el derecho a la libertad de expresión se ven seriamente distorsionados. En esta materia yo creo que también hay una responsabilidad compartida no solamente en la generación de una imagen respecto a la judicatura, sino en la creación de una conciencia ciudadana en torno a una recuperación de las instituciones. En este sentido es cierto que no se puede poner a todos en un mismo saco; diría que la tendencia de la prensa en el Perú hoy día es algo que hay que revisar y creo que aquí también le cabe un rol al Poder Judicial. La prensa, en general los medios de comunicación en su mayoría, no están favoreciendo la recuperación institucional. Creo que el Poder Judicial, los jueces, en estricto, debieran en esta ponderación de valores constitucionales de libertad de información y de ciertos derechos como el derecho al honor y a la intimidad personal, ponderarlos adecuadamente y tener consciencia de que la sociedad quizás esta requiriendo una actitud orientadora, una presencia de la judicatura más activa en establecer cuáles son los límites entre la autentica libertad de expresión y algunas cuestiones que evidentemente son manifestaciones excesivas.

Creo que hay una responsabilidad de la sociedad civil y se entiende por sociedad civil a las instituciones intermedias. Ya desde la Doctrina de la Iglesia se ha hablado de estas instituciones. No

sé por qué algunas recusan hablar de la sociedad civil. Son las organizaciones en las cuales los particulares canalizan intereses, canalizan vocación de servicio, canalizan opinión. Creo que hay una responsabilidad muy severa de la sociedad civil en el tema de la justicia y quiero llamar la atención sobre esto porque la Constitución vigente ha reconocido una presencia importante de la sociedad civil en el CNM a través de representantes de las universidades y a través de representantes de los colegios profesionales. La tendencia, discutida es cierto, es a hacer presente a la sociedad civil en este tipo de instituciones y en el gobierno del Poder Judicial. Es la expresión de la responsabilidad de la sociedad civil su involucramiento en términos institucionales. Creo que hoy en día merece una reflexión a la sociedad civil. Creo que algo grave expresa esta situación en la cual se eligieron a los dos representantes de las universidades en el CNM. Fue postergada la elección, fueron cuestionados los candidatos, no había un sistema, no había un reglamento claro, no había normas. Y esto es responsabilidad de las instituciones de la sociedad civil. De otro lado, no olvidemos el dato reciente de que menos de la mitad de abogados votamos por nuestro representante al CNM y menos de la mitad de profesionales votaron por sus representantes en el CNM. Es pues claro que las instituciones de la sociedad civil no estuvieron a la altura de su responsabilidad.

Entonces a la hora de ver responsabilidades compartidas hay que verlas en serio y creo que si hay un reclamo que viene de la sociedad civil a los poderes públicos y al Poder Judicial por una mejor impartición de justicia y por encaminar los órganos de impartición de justicia en este camino de gobernabilidad, creo que los colegios profesionales y las universidades, por lo pronto y para comenzar, deben recibir un llamado de atención muy severo por el ejercicio de su responsabilidad en el CNM, para no tocar otro tema que sería materia de una exposición aparte, que es el tema de la formación profesional en las Facultades de Derecho que hoy alcanza niveles graves de cuestionamiento.

Entonces creemos que hay en este momento especial, estas responsabilidades compartidas y he dejado para estos minutos finales al juez, al juez integrante del Poder Judicial que indudablemente es un protagonista central de este proceso de legitimación institucional en el cual se hace mucho daño y mucho mal cuando se dice que es un tema de los jueces, que es un tema del Poder Judicial. Cuando en un examen mas o menos desapasionado de las cosas vemos que es un tema de una responsabilidad y de una tarea compartida.

¿Cómo se legitima un juez ante la sociedad?

Solamente puedo trazar algunos derroteros, algunas ideas. Creo que el juez debe defender las garantías básicas creo que hay que exigirle al Juez Peruano que sea tributario de la constitución, que privilegie las garantías de los ciudadanos. Creo que es fundamental su rol de control de los otros órganos de la actividad estatal. Creo que hay una función de la judicatura en el control de la actividad pública para lo cual es absolutamente indispensable la autonomía y la independencia. Creo que es



absolutamente fundamental la función creadora del juez a la cual le hemos hecho referencia tantas veces. El juez debe ser depositario de la confianza social de un país, el juez no es un burócrata, el juez es un político en el cabal sentido de la palabra, en tanto importa esto una concepción de los valores permanentes que permiten la cohesión de una sociedad, el juez debe tener presente que al momento de impartir justicia, al momento de resolver un caso no está resolviendo un caso aislado entre Pedro y Manuel, está resolviendo un conflicto de intereses sociales que muchas veces tiene una enorme repercusión en la vida social; no solamente en los casos que podríamos denominar “políticos”, en los casos de la vida común y corriente del día a día. Simplemente veamos cuál es la incidencia que tiene una jurisprudencia en materia de daños, de responsabilidad civil; alguna vez afirmé que en el Perú lamentablemente era más barato causar daño que preverlos, es decir es más fácil la impunidad, es más fácil la falta de precaución y esto creo yo y con todo respeto que se debe a una falta de tradición jurisprudencial que haga que sea más barato prever daños que causarlos. ¿Qué ocurre?, muchas veces se resuelven asuntos entre dos particulares sin ver que a través de toda esta resolución de conflictos se van trazando líneas jurisprudenciales que tienen en la sociedad una repercusión, es decir, si hay una conducta jurisprudencial que indudablemente convierte este tema, que no es un tema “político” en un tema de fijación o de orientación de conductas sociales, tendremos un rol social del juez distinto; estará terminando la labor que empezó el legislador. Este ejemplo intenta únicamente establecer como en un aspecto absolutamente jurídico el juez va a trazar líneas de comportamiento que van a producir y condicionar conductas sociales. Visto así el Poder Judicial podrá ser un vehículo para recobrar la fe en el sistema legal e indudablemente base para la construcción de un país gobernable en democracia. Por eso pues ponemos tanto énfasis en este tema del razonamiento e interpretación judicial, como una piedra angular no solamente en la formación judicial sino en su quehacer judicial. Esta es responsabilidad de los jueces. Con buenas o malas leyes, su interpretación fija conductas sociales.

Si bien el tema de las leyes es un tema del Poder Legislativo y si bien el tema presupuestal termina siendo una cuestión compartida de los poderes políticos, si bien la sociedad civil tiene una responsabilidad en el tema de la justicia, indudablemente en el Poder Judicial como institución creo que hay también una responsabilidad muy clara que es la que en los últimos años se expresó en la presidencia del Dr. Sivina y ahora en la presidencia del Dr. Vásquez Vejarano. Una presencia de opinión del Poder Judicial. Un Poder Judicial opinante, un Poder Judicial que no solamente expresa sus puntos de vista en la coyuntura sino que formula propuestas, alternativas. Creo que la responsabilidad institucional del Poder Judicial se establece en eso y creo que la responsabilidad del juez como impartidor de justicia como persona que tiene que resolver conflictos sociales será pues en esta mirada de su función que trasciende indudablemente el caso concreto para conectarse con la sociedad y con la realidad, sabiendo que ese caso concreto -que puede ser en cualquier ámbito del derecho- va a generar políticas sociales, va a generar conductas sociales.

Esta responsabilidad compartida hay que ponerla sobre la mesa, hay que plantearla en estos momentos en los cuales estamos de cara a un recambio de gobierno, porque creo que la gran tarea para los próximos años y con esto concluyo, es establecer cuál va ser el mecanismo, cuál va ser el ámbito en el cual confluyan no solamente estas responsabilidades compartidas, sino estas diversas fuerzas que vienen desde la sociedad y también desde los poderes públicos para refundar un proceso integral de reforma del sistema de justicia. Creemos pues que este es el gran reto. Personalmente no creo que una reforma judicial pueda ser hecha únicamente por los jueces, pero creo que es absolutamente imposible hacer una reforma judicial sin los jueces. El propósito de esta exposición ha sido pues tratar de transmitir como en este camino de recuperación de las instituciones, en este camino de consolidación de la gobernabilidad hay pues intereses y responsabilidades compartidas. El gran reto y creo que es precisamente unas cosas que no se ha logrado en los años precedentes, es generar el ámbito en el cual confluyan todos los interesados en una justicia mejor, para una auténtica recuperación institucional.

Muchas gracias.